

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante inicial en contra de la sentencia de fecha 26 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Doce (12) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **DIVORCIO DE ANDRÉS VLADIMIR ZULETA ARDILA EN CONTRA DE CAROLINA ZULUAGA ZULETA.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado

